

DECRETO ALCALDICIO N° 2251

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

26 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Lo dispuesto en el inciso noveno del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Decreto N° 2385 de fecha 11 de Julio de 2025.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 08 de Abril de 2025, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 407 de fecha 18 de Agosto de 2025, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa de la observación efectuada y su regularización en sus puntos 2 y 3 del referido documento lo siguiente :

2. La propiedad con rol avalúo N° 31-359, cuenta con Permiso de Edificación N° 07 de fecha 02 de Febrero de 2024 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 21 de fecha 01 de Julio de 2025.
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino infraestructura, de acuerdo a resolución 1583 de fecha 21 de Agosto de 2022, que autoriza I.F.C., favorable.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/08/2025 en Memo N° 430 de fecha 20/08/2025 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/08/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 08 de Abril de 2025, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **07 de Abril del Año 2025 hasta el 07 de Abril del Año 2026**, de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del periodo tributario semestral **JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, correspondiente primer semestre del período tributario municipal año 2025), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **ALTO BELLAVISTA SpA., RUT. N° 77.271.459-9**, giro **"GENERACION DE ELECTRICIDAD EN OTRAS CENTRALES N.C.P."**, con domicilio comercial, ubicado en **LOURDES PC. 23, SECTOR B, SECTOR LOS BOLDOS**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 407 de fecha 18 de Agosto de 2025 por parte de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.